

RELACIONES INTERNACIONALES



BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*

Seguridad de los pacientes en la UE

N.º 276

Año 2009

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Seguridad de los pacientes en la UE

Se calcula que en Europa entre un 8 y un 12 % de los pacientes ingresados sufre acontecimientos adversos durante su tratamiento.

Las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria (IRAS) figuran entre las causas más frecuentes de posibles daños no deliberados y se considera que afectan por término medio a uno de cada veinte pacientes ingresados, lo que corresponde cada año a 4,1 millones de personas en la UE.

El día 15 de diciembre, la Comisión Europea presentó una Comunicación que pretende esbozar un planteamiento integrado sobre la seguridad de los pacientes reuniendo todos los factores que influyen en ella centrándose, sobre todo, en las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria.

La seguridad de los pacientes suscita una preocupación creciente en todos los sistemas sanitarios y la Comisión Europea ha tomado ya medidas concretas centradas en las fuentes específicas de riesgo como:

- la inocuidad de los medicamentos,
- los productos sanitarios y
- la resistencia a los antibióticos.

La necesidad de compartir conocimientos y usar eficazmente los limitados recursos disponibles implica que la seguridad de los pacientes es un sector en el que la cooperación europea puede aportar un valor añadido particular a las actuaciones de los Estados miembros.

El objetivo general es prevenir y reducir las enfermedades humanas y sus manifestaciones, evitando sus fuentes de peligro, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del Tratado UE.

La presente Comunicación, que viene acompañada de una propuesta de Recomendación del Consejo, se centra en la prevención y lucha contra las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria (IRAS), que figuran entre las causas más frecuentes de posibles daños no deliberados, que se considera que afectan por término medio a uno de cada veinte pacientes ingresados, lo que corresponde cada año a 4,1 millones de pacientes en la UE, y sugieren varias acciones que deben ejecutarse a escala nacional, europea o ambas, como son:

1. Fomentar el establecimiento y desarrollo de políticas y programas nacionales generales sobre la seguridad de los pacientes.
2. Informar a los pacientes y capacitarlos implicándolos en el proceso político de la seguridad de los pacientes, comunicándoles los niveles de seguridad y, si las cosas salen mal, cómo encontrar información comprensible sobre las denuncias y los procedimientos para obtener reparación.
3. Crear o mejorar sistemas completos de aprendizaje y de notificación, no punitivos, que recojan el grado y las causas de los acontecimientos adversos, para poder dedicar eficazmente los recursos a hallar soluciones e intervenciones que puedan

compartirse a escala de la UE. La notificación de acontecimientos adversos debe hacerse de modo constructivo, y no punitivo o represivo, para que los prestadores de asistencia notifiquen dichos acontecimientos sin miedo a consecuencias negativas.

4. Velar por que la seguridad de los pacientes forme parte de la formación de los profesionales sanitarios, que son los proveedores de asistencia.

Una vez adoptada la presente Comunicación y la Recomendación del Consejo, la Comisión dispondrá de un máximo de tres años para elaborar un informe sobre su aplicación en el que se evalúen las repercusiones de esta iniciativa, sobre la base de la información facilitada por los Estados miembros y así valorar la eficacia de las medidas propuestas y la necesidad de nuevas acciones.
